

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 198
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 10 de noviembre de 2006

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones “Hernán Corrales Padilla” ubicado en el Centro Comercial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el viernes diez de noviembre de dos mil seis, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Raúl Antonio Santos, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras; Abog. y Sub-Com. José Francisco Murillo López, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; MS.c Lea A. Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Arq. Erika Flores de Boquín, Vicerrectora Académica de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; MS.c Amilcar Salgado, Decano en su condición de representante oficial de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **Los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** Dra. Flor de María Castillo, Ing. María Cristina Pineda de Carias, Lic. Rosa María Trimarchi, Dr. Eduardo Villeda Soto, Abog. Rigoberto A. Ramos, y el Dr. Abel A. Obando M., Director de la Dirección de Educación Superior en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **Como Miembro Suplente:** Dr. Roberto Coleman, Director Suplente de la Dirección de Educación Superior. **Como invitados especiales asistieron:** Pbro. Gustavo Londoño, Rector del Seminario mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; MS.c Ricardo F. Antillon M., Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Cnel. de Infantería D.E.M. Martín Rodríguez Benítez, y el Coronel de Infantería D.E.M Don Wilfredo E. Oliva S., Rector y Vice-Rector Académico respectivamente de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Ing. Fernando E. Ferrera M., y el Lic. Guillermo Rivera Santos, Vice-Rector y Secretario General respectivamente de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Ing. Gustavo Ramón López, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura; MSc. Carlos E. Echeverría, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Ing. Senén E. Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Ing. Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educacional de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Abog. Carlos Daniel Sánchez, Apoderado Legal en su condición de Representante Designado del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. **De la Dirección de Educación Superior asistieron:** MS.c Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Lic. Sara Vilma Bonilla, Lic. Elizabeth Posadas, Secret. y PM. Nely Ochoa, Secret. Bach. Edna E. Berrios. **CON EXCUSA:** Ing. Gabriel Barahona, Subdirector Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Lic. Enma Zuñiga de Guillén, MS.c. Eugenia Rosa Alvarenga M., Lic. Teresa Larios de Mondragón representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ante el Consejo de Educación Superior.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Raúl Antonio Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior, verificó que estaban presente trece de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito el Sr. Presidente abrió la Sesión a las diez con veinticinco minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL PBRO. GUSTAVO LONDOÑO, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, SMNSS.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El señor Secretario del Consejo solicitó por parte de la Dirección de Educación Superior, reforma a la agenda en el punto diecisiete ya que no se pudo enviar con antelación debida la Opinión Razonada concerniente a la carrera de Técnico Universitario en Ganadería con Orientación en Veterinaria, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y que por lo tanto dicho punto no ingresaría en la agenda de este día.

Por otra parte expone que a raíz de que se ha estado trabajando tiempo extra en la Dirección de Educación Superior, por lo que se ha logrado avanzar en el registro de algunos Planes que no van incluidos en la agenda, solicita a los miembros del Consejo permitan se incluya en dicha agenda las entregas de los siguientes Planes de Estudio: Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; e Ingeniería en Sistemas de Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Finalmente el pleno aprobó la agenda de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 197 ordinaria).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación de solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
7. Presentación de solicitud de creación, y funcionamiento de la Universidad Cristiana Internacional (UCI).
8. Presentación de solicitud y resolución de reforma al Numeral 1.7 de la carrera de Profesor de Educación Básica (I y II), en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
9. Presentación de solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial e Innovación Tecnológica, en el Grado de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
10. Presentación de solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

11. Presentación de solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
12. Presentación del Dictamen No. 351-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-390-10-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios, en el grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
13. Presentación del Dictamen No. 365-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-391-10-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
14. Presentación del Dictamen No. 357-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-392-10-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras.
15. Presentación del Dictamen No. 369-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-393-11-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
16. Presentación del Dictamen No. 383-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-394-11-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
17. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Investigación Criminal, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.
18. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
19. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
20. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Técnico Universitario en Administración Turística, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
21. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
22. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

23. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
24. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
25. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
26. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
27. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
28. Varios.
29. Cierre de la Sesión.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (ACTA NO. 197 ORDINARIA).

El Acta No. 197 fue aprobada sin enmiendas, pero con una observación la Ing. Maria C. Pineda de Carias, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ante el Consejo de Educación Superior manifestó que no aparece en el punto de correspondencia la excusa enviada por su persona.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

El Señor Secretario procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- Nota de fecha 8 de noviembre, 2006. Enviada por el Ms. Raúl César Arechavala Silva, en la que comunica la decisión de renuncia indeclinable como Miembro Propietario del Consejo de Educación Superior, misma que motiva por el hecho de que las reuniones de dicho Consejo interfieren con sus labores académicas en el Departamento de Filosofía de la UNAH.
- Nota de fecha 9 de noviembre, 2006. Enviada por la MS.c. Eugenia Rosa Alvarenga M., representante suplente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ante el Consejo de Educación Superior. En la se excusa por no poder asistir a la reunión de este día, ya que tiene cita en el IHSS.
- Nota de fecha 10 de noviembre 2006, San Pedro Sula, enviada por el Licenciado José María Sánchez, Rector del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; en la que nombra al Abogado Carlos Daniel Sánchez L., Apoderado Legal de dicha Institución, para que asista como Designado Suplente a la sesión de este día.
- Nota de fecha 10 de noviembre de 2006, enviada por la Lic. Enma Zuñiga de Guillén, representante propietaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ante el Consejo de Educación Superior. En la que se excusa por no poder asistir a la sesión de esta fecha, ya que en el horario de 8.00 a 12:00 m., estará en un taller sobre el Sistema de Admisión de la UNAH.
- Oficio Subdir-No.215-06, 10 de noviembre de 2006, enviada por el Ingeniero Gabriel Barahona, Sub-Director Ejecutivo de la Escuela Nacional

de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, en la que informa que en calidad de Designado Suplente asistirá a la sesión el MS.c. Amilcar Salgado, Decano de la ESNACIFOR.

SEXTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El señor Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable consejo de Educación Superior: Yo, **JOSE ELMER LIZARDO CARRANZA**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el número 1202 y con Despacho Legal ubicado en el Barrio Guadalupe, casa 1523 frente a oficinas administrativas de Megacar, Tegucigalpa, teléfono 239-83-72, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de San Pedro sula, Departamento de Cortés, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada de la Carta Poder que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable **Consejo de Educación Superior**, **SOLICITANDO LA APROBACION A LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS**, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. La Universidad Tecnológica de Honduras es una institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)** mediante resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por este Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC®-02-04-99, Tomo I-99, de fecha 22 de abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2. La presente solicitud tiene como antecedente la Certificación del Punto veinte de la sesión del Consejo Académico de fecha 26 y 27 de septiembre del año 2006, de la cual se acompaña la misma a la presente solicitud. 3. Del documento de aprobación a las reformas del Plan de Estudios, se llenan todos los requisitos legales y se justifica la necesidad de la misma. Se acompaña el respectivo estudio de justificación a las reformas, el Plan de Estudios, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica, técnica y científica, bibliografía y el comprobante de ingresos número 406814 de fecha 19 de octubre de 2006 de la UNAH. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos 80 de la Constitución de la República; 12 letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 2, 10, 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c), 45 letra ch), 70 letras g), h), e), y i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto Pido: Admitáis la presente solicitud, junto con la documentación acompañada, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis las reformas al **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA**

DE MERCADOTECNIA en la Facultad de CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, Nivel Académico de LICENCIATURA y mandéis inscribir las reformas al Plan de Estudios en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2006. Firma y Sello.

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1718-198-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN, Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA INTERNACIONAL (UCI).

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA CREACION Y AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA INTERNACIONAL (UCI). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **ENIL PINEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, colegiación número 1123 con despacho legal establecido en el Edificio Fiallos Soto cubículo número 219 telefax número 237-17-98 y vecino de este Distrito Central. En mi condición de Apoderado Legal de la Señora: **MIRIAM CASTILLO DE MARQUEZ**, mayor de edad, casada, Profesora de Educación Media, hondureña, y de este vecindario. Actuando como Presidenta de la **ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EVANGELICAS DE SANTIDAD (A.D.I.E.E.D.S)** como lo acredito con la Carta Poder que acompaño a esta solicitud. Institución con personería jurídica según resolución número 136-90 de fecha 11 de octubre de 1990. Respetuosamente comparezco a solicitar se autorice a mi representando para la creación y funcionamiento de la Universidad Cristiana Internacional (UCI), con base en los hechos y consideraciones siguientes: **HECHOS:** 1. Mi representada es una Asociación Educativa y Cultural de carácter permanente y sin fines de lucro siendo sus objetivos los siguientes: a) Patrocinar, administrar y supervisar todos los proyectos educativos de la Iglesia Evangélica de Santidad en Honduras (I.E.S.H.) b) Contribuir a la formación de profesionales con principios éticos y comprometidos con el Reino de Dios, para que puedan aportar al desarrollo moral, intelectual, espiritual, social y económico del pueblo hondureño. c) Estimular y cooperar en la actualización profesional y perfeccionamiento técnico y académico del personal que labora en las Instituciones Educativas miembros

de la Asociación. d) Canalizar recursos necesarios a las Instituciones miembros y velar por su adecuada administración a fin de asegurar su funcionamiento y continuidad. e) Mantener una presencia cristiana ética y aporte en el desarrollo de la Educación Académica en Honduras. 2. Para conseguir los propósitos antes expuestos. Mi representada necesita que se le autorice la creación y el funcionamiento de la **Universidad Cristiana Internacional (UCI)** en la que se impartirá la carrera siguiente: a) Gerencia de Negocios. Acompaño a esta solicitud los documentos siguientes: a) Carta Poder otorgada por la señora: **MIRIAM CASTILLO DE MARQUEZ**, en su condición de Presidenta de la **ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EVANGELICAS DE SANTIDAD (A.D.I.E.E.D.S)** b) Proyecto de Estatutos de la **Universidad Cristiana Internacional (UCI)** c) Certificación del Acuerdo para la organización de la Universidad. d) Certificación del Acuerdo aprobación del Estatuto de la Universidad. e) Estudio Económico Financiero y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado. f) Lista de Carreras y Planes previstos al iniciarse el funcionamiento y actividad de la Universidad. g) Justificación de las carreras y Planes de Estudio, de acuerdo con las necesidades prioritarias del país, el uso racional de recursos disponibles y demandas de la dinámica técnico-científica y cultural, indicando los grados y títulos a expedirse. h) Listado del personal docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, numeración profesional, carnet de trabajo (para extranjeros), colegiación profesional, grado académico y título valido. i) Hoja de antecedentes académicos de integrante del personal administrativo y docente con fotocopias de documentos que la justifican (títulos o diplomas) j) Inventario de instalaciones físicas e inmuebles, y proyección de ampliación futura y plazo en que se realizará. k) Plan de Arbitrios por los servicios y el procedimiento de cobro. l) Recibo de pago número 420213 por valor de Cincuenta Mil Lempiras (Lps. 50,000.00) m) Cheque para cubrir garantía por valor de un Millón Doscientos Mil Lempiras (Lps. 1,200.000.00) n) Original y veinticinco (25) copias del proyecto. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Fondo esta solicitud, en los Artículos 80 y 160 de la Constitución de la República 54, 55, 57, 60 inciso a), 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17 inciso c), 20 inciso ch), 24, 32, 43, de la Ley de Educación Superior; 1, 3, 4, 5, 6,8,10 y 16 de la Ley de Universidades Particulares; 43, 45, incisos ch), y 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 9, 13, párrafo 2do, 33, 36, 42, 43,44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122-135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, muy respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite legal correspondiente, y en definitiva, resolver de conformidad a lo solicitado, previa Opinión Razonada del Honorable Consejo Técnico Consultivo y Dictamen de la Dirección de Educación Superior. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 24 de octubre del año 2006. Firma y Sello.”

Después de dar lectura al documento anterior, el señor Presidente cedió la palabra a la MS.c. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien manifiesta su inquietud ya que existen dos Universidades Cristianas Privadas las cuales son: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio y la Universidad Cristiana de Honduras, y viene otra Universidad Cristiana no sabe si corresponderá a que cada iglesia tendrá una universidad o como será, cree que en relación a eso el Consejo puede en su momento debatir.

Asimismo el doctor Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, expuso que leyendo los documentos que presenta la Universidad Cristiana Internacional, en el documento principal que si son Sociedad Anónima o si son Fundación no aparece ni el original ni la copia, si es el documento clave porque es la Sociedad que presenta es decir la Sociedad Empresarial o sin fines

de lucro, el documento debe pedirse de ser original o dejar una copia, y cree que antes de hacerse dicho trámite debería de ser como de rutina, asimismo manifiesta que hay un dictamen del antiguo Director de Educación Superior y no cree que le corresponde dictaminar sobre la legalidad de un documento, toda empresa que presenta una solicitud debe presentar el documento básico como decir: Sociedad Anónima de responsabilidad, fundación o ONG.

La Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; agrega que las Asociaciones sin fines de lucro están regidos en la Secretaría de Gobernación, se estableció hace como cuatro años, y en la que se deben presentar dicho requisito así como se presenta los registros de las Sociedades Mercantiles, presentar el requisito de registro y enviar informes anualmente sobre los estados financieros para verificar que realmente los excedentes se reinvierten en estas instituciones, cree importante que se agregue dicho registro en la Secretaría de Gobernación y manifiesta que no está en la Ley de Educación Superior que permita cualquier tipo de Asociación para que funde universidades pero que si hay una exigencia por parte de la Secretaria de Gobernación de registrar todas estas organizaciones gubernamentales y también organizaciones que sean sin fines de lucro.

El señor Secretario informa que en la petición dice: “Carta Poder que acompaña a esta solicitud. Institución con personería jurídica según resolución número 136-90 de fecha 11 de octubre de 1990, lo que no se tiene es el documento físico de eso.”

Asimismo el señor Presidente manifiesta la duda en que se admita con posterior revisión o se rechaza la admisión.

Nuevamente el señor Secretario aclara lo referente al punto y lo que dice el Código de Procedimiento Administrativo: “Art. 63 si el escrito no reune los requisitos que se señalan en el Art. 61 y en su caso lo establece en el artículo precedente, se requerirá al peticionario para que en el plazo de diez días proceda a completarlo, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará sin más trámite.” Asimismo corresponde recibirlo hacerle el apercibimiento de que debe completar esa documentación y si no se archiva, y si la completa se da por recibida la petición.

La Master Lea Azucena Cruz, manifiesta que en donde queda la duda, tendría que venir al próximo Consejo para autorizar la entrada.

El señor Secretario expresa que en el criterio de su persona el Procedimiento Administrativo es un procedimiento informal y así lo dice toda la doctrina, esa tendencia a emitir esas normas por ejemplo en lo que se llama la afirmativa ficta, va encaminada a que el procedimiento sea lo más ágil posible, inclusive que sea de oficio muchas de las actividades que se realizan por parte de la administración, porque si la gente completa el documento y ya fue conocido, una vez completado este lo que procede es que siga el trámite que corresponde porque si no, lo que estarían haciendo cuando falta un documento es retrasar el procedimiento.

Asimismo el Abog. Carlos Daniel Sánchez, representante del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, manifiesta que el órgano que recibe la petición y no resuelve es responsable por la repercusiones que pueda tener sobre la omisión de dicha resolución que posteriormente se resuelve como recibida que es lo que implica la normativa ficta, y eso peculiarmente responde cada uno de los miembros en su peculio, cualquier daño, perjuicio que pueda ocasionar esa petición y es muy serio lo que el Abogado Obando había explicado la vez anterior, y no se ha tomado en consideración, por lo cual debe recibirse, ponerle

un previo y requerirlo para que preste la información y continuar con el trámite respectivo.

El señor Presidente solicitó al Pleno la votación de que se reciba la solicitud con las observaciones hechas por los miembros del Consejo de Educación Superior, los cuales fueron ocho (8) a favor, dos (2) en contra y una (1) abstención.

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1719-198-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Universidad Cristiana Internacional, UCI, presentada por el Abog. Enil Pineda Rodríguez. **CONSIDERANDO:** Que el Abog. Enil Pinel Rodríguez tiene Poder Especial para representar a la Asociación de Instituciones Educativas Evangélicas de Santidad (A.D.I.E.E.D.S.) para que comparezca ante este Consejo de Educación Superior gestionar autorización para la creación y funcionamiento de la Universidad Cristiana Internacional, UCI. **CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución No. 136-90, de fecha 11 de octubre de 1990, se concede personería Jurídica a dicha institución. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Centros de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación de los Arts. 17, literal c), 32 y 33 de la Ley de Educación Superior, 62 y 67 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Universidad Cristiana Internacional, UCI, presentada por la Apoderada Legal de la Asociación de Instituciones Educativas Evangélicas de Santidad (A.D.I.E.E.D.S). **SEGUNDO:** Que dicha institución deberá presentar a la Dirección de Educación Superior, el documento que acredite la Constitución de la Sociedad Gestora y que presente el registro del Centro, extendido por el Ministerio de Gobernación, para continuar con el trámite respectivo, con el apercibimiento de que si no lo hiciera dentro del término de Ley se archivará sin más trámite. **TERCERO:** Notificar este Acuerdo al solicitante de creación de la Universidad Cristiana Internacional. **CUMPLASE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y RESOLUCIÓN DE REFORMA AL NUMERAL 1.7 DE LA CARRERA DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II), EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA REFORMAR NUMERAL 1.7 DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II) EN EL GRADO DE LICENCIATURA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- SE ACREDITA PRESENTACIÓN LEGAL. Doctor Abel A. Obando Motiño. Secretario de Educación Superior. Yo, MARIA ISABEL BORJAS GOMEZ, mayor de edad, casada, hondureña, de este domicilio, Abogada inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 03712 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizado en esta ciudad por el Notario Francisco Álvarez S., extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante Usted, señor Director de Educación Superior, solicitando la reforma al numeral 1.7 del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado de Educación Básica (I y II) en el Grado de Licenciatura, al

establecer en dicho numeral que el título será de **PROFESORADO, siendo lo correcto PROFESOR** de Educación Básica (I y II) en el Grado de Licenciatura, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** Resulta señor Director que la carrera de Profesorado de Educación Básica (I y II) en el Grado de Licenciatura fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación Superior en el año 2002. **SEGUNDO:** Resulta señor Director que por un Lapsus Calami, en el numeral 1.7 del Plan de Estudios de la carrera en mención, el título consignado era el de Profesorado de Educación Básica (I y II) en el Grado de Licenciatura, **SIENDO LO CORRECTO PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II) EN EL GRADO DE LICENCIATURA.** **TERCERO:** Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo en cuanto a que en cualquier momento se podrán rectificar aquellos errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre y cuando dicha enmienda no altere la sustancia del acto, por lo que considero pertinente y procedente, señor Director presentar la presente solicitud de reforma del numeral 1.7 del Plan de Estudios de la carrera antes citada. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en el Artículo 57, 128 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo. **PETICION:** Por todo lo expuesto al señor Director del Consejo de Educación Superior pido: Admitir esta solicitud de reforma al numeral 1.7 del Plan de Estudios de la carrera de **PROFESORADO DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** junto con la documentación que se acompaña, que se mande a inscribir las mismas en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 26 de octubre, 2006. Firma y Sello.”

El señor Presidente cedió la palabra al Dr. Abel A. Obando M., en su condición de Secretario del Consejo, quien manifestó que la misma es producto de un error material, y en base al Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Consejo está en la atribución de proceder a hacer la reforma material en la que únicamente se refiere al hecho de que en el título aparece profesorado en vez de la palabra profesor, la reforma iría únicamente en el sentido de que debe leerse profesor en vez de profesorado.

Solicita que debe resolverse en este momento y seguidamente dio lectura al Artículo 128 el cual dice lo siguiente: “En cualquier momento podrá rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.” En este caso se revisó el documento y se encontró que el único error se produce en el momento de definir el título en el contexto del Plan de la carrera se explica que es un profesor, realmente solo es el término, aclarando que se proceda de inmediato hacer la rectificación del error material y se emita el acuerdo.

El señor Presidente manifiesta que la presentación del punto sería diferente, admitir la solicitud y resolver sobre la rectificación. Manifestando que el punto debe leerse presentación de la solicitud y resolución, quedando aprobada por unanimidad la rectificación.

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1720-198-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de reforma al Numeral 1.7 de la carrera de Profesorado de Educación Básica (I y II), en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En

aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de reforma al Numeral 1.7 de la carrera de Profesorado de Educación Básica (I y II), en el Grado de Licenciatura presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **SEGUNDO:** Aprobar la reforma solicitada en razón de que la misma es producto de un error material al consignar en el Plan el término Profesorado por el de Profesor. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior: GABRIEL REYES MEJIA, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 01339, con oficinas establecidas y ubicadas en la Colonia Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso, número 252 al noroeste de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, accionando en mi condición de mandatario judicial y administrativo de la **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA,** extremo que acredito con el poder especial para pleitos otorgado a mi favor por el Ingeniero Jorge Edgardo Sikaffy Reyes, Presidente del Consejo de Administración de Promotora Educativa S.A. de C.V., autorizado por el Notario Norberto Arturo Garrigó en Instrumento Público No. 4 de fecha 25 de febrero de 2005, cuya copia a tal efecto acompaño, para ser agregado a los autos con el respeto en mi acostumbrado, comparezco ante vos Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar que previo los trámites de ley y mediante la resolución de estilo, se apruebe el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Maestría en Administración Industrial e Innovación Tecnológica de la Universidad de San Pedro Sula. Me sirven de fundamentos los hechos y consideraciones de derecho siguiente: **HECHOS: PRIMERO:** Es de interés de mi patrocinada, en su condición de Universidad particular, incorporar en su Centro de estudio la Maestría en Administración Industrial e Innovación Tecnológica, para lo cual cuenta con la infraestructura y cuerpo de docentes requeridos para el logro de sus propósitos. **SEGUNDO:** Tal como se acredita con la documentación de soporte que se acompaña a la presente solicitud, mi representada cumple a satisfacción con las exigencias que impone la normativa legal que rige la creación y funcionamiento de una carrera como la solicitada. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Me sirven de fundamentos el Artículo 160 de la Constitución de la República; 4 y 11 de la Ley de Universidades Particulares; 17 inciso ch), 24 inciso c), de la Ley de Educación Superior; 43 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, y; 11, 54, 55, 56, 57, 58, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88 de las Normas Académicas de Educación Superior. En virtud de lo anteriormente expuesto, al **CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR** planteo lo siguiente: **PETICION:** A) Admitir el presente escrito para su trámite, con los documentos que se acompañan. B) Conferirle al trámite de ley, adelantado que sea el procedimiento y mediante la resolución de estilo, se proceda a la aprobación del funcionamiento así como el correspondiente Plan de Estudios de la Maestría en Administración Industrial e Innovación

Tecnológica. C) Extender certificación íntegra de la resolución. Tegucigalpa, Francisco Morazán, 1 de noviembre de 2006. GABRIEL REYES MEJIA. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1721-198-2006.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Administración Industrial e Innovación Tecnológica, en el Grado de Maestría; y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Administración Industrial e Innovación Tecnológica, en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA. Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior: GABRIEL REYES MEJIA, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 01339, con oficinas establecidas y ubicadas en la Colonia Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso, número 252 al noroeste de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, accionando en mi condición de mandatario judicial y administrativo de la **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA,** extremo que acredito con el poder especial para pleitos otorgado a mi favor por el Ingeniero Jorge Edgardo Sikaffy Reyes, Presidente del Consejo de Administración de Promotora Educativa S. A. de C.V., autorizado por el Notario Norberto Arturo Garrigó en Instrumento Público No. 4 de fecha 25 de febrero de 2005, cuya copia a tal efecto acompaño, para ser agregado a los autos con el respeto en mi acostumbrado, comparezco ante vos Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar que previo los trámites de ley y mediante la resolución de estilo, se apruebe el funcionamiento y el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. Me sirven de fundamentos los hechos y consideraciones de derecho siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** Es de interés de mi patrocinada, en su condición de Universidad particular, incorporar en su Centro de Estudio la carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado de Licenciatura, para lo cual cuenta con la infraestructura y cuerpo de docentes requeridos para el logro de sus propósitos. **SEGUNDO:** Tal como se acredita con la documentación de soporte que se acompaña a la presente solicitud, mi representada cumple a satisfacción con las

exigencias que impone la normativa legal que rige la creación y funcionamiento de una carrera como la solicitada. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Me sirven de fundamentos el Artículo 160 de la Constitución de la República; 4 y 11, de la Ley de Universidades Particulares; 17 inciso ch), 24 inciso c), de la Ley de Educación Superior; 43 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, y; 11, 54, 55, 56, 57, 58, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88 de las Normas Académicas de Educación Superior. En virtud de lo anteriormente expuesto, al **CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** planteo lo siguiente: **PETICION:** A) Admitir el presente escrito para su trámite, con los documentos que se acompañan. B) Conferirle al trámite de ley, adelantado que sea el procedimiento y mediante la resolución de estilo, se proceda a la aprobación del funcionamiento así como el correspondiente Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado de Licenciatura. C) Extender certificación íntegra de la resolución. Tegucigalpa, Francisco Morazán, 1 de noviembre de 2006. GABRIEL REYES MEJIA. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1722-198-2006.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado de Licenciatura; y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRÓNICA, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRONICA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO. Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior: GABRIEL REYES MEJIA, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 01339, con oficinas establecidas y ubicadas en la Colonia Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso, número 252 al noroeste de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, accionando en mi condición de mandatario judicial y administrativo de la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, extremo que acredito con el poder especial para pleitos otorgado a mi favor por el Ingeniero Jorge Edgardo

Sikaffy Reyes, Presidente del Consejo de Administración de Promotora Educativa S.A. de C.V., autorizado por el Notario Norberto Arturo Garrigó en Instrumento Público No. 4 de fecha 25 de febrero de 2005, cuya copia a tal efecto acompaño, para ser agregado a los autos con el respeto en mi acostumbrado, comparezco ante vos Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar que previo los trámites de ley y mediante la resolución de estilo, se apruebe el funcionamiento y el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula. Me sirven de fundamentos los hechos y consideraciones de derecho siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** Es de interés de mi patrocinada, en su condición de Universidad particular, incorporar en su Centro de Estudio la carrera de Técnico Universitario en Electrónica en el Estadio Académico de Grado Asociado, para lo cual cuenta con la infraestructura y cuerpo de docentes requeridos para el logro de sus propósitos. **SEGUNDO:** Tal como se acredita con la documentación de soporte que se acompaña a la presente solicitud, mi representada cumple a satisfacción con las exigencias que impone la normativa legal que rige la creación y funcionamiento de una carrera como la solicitada. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Me sirven de fundamentos el Artículo 160 de la Constitución de la República; 4 y 11, de la Ley de Universidades Particulares; 17 inciso ch), 24 inciso c), de la Ley de Educación Superior; 43 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, y; 11, 54, 55, 56, 57, 58, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88 de las Normas Académicas de Educación Superior. En virtud de lo anteriormente expuesto, al **CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIO** planteo lo siguiente: **PETICION:** A) Admitir el presente escrito para su trámite, con los documentos que se acompañan. B) Conferirle al trámite de ley, adelantado que sea el procedimiento y mediante la resolución de estilo, se proceda a la aprobación del funcionamiento así como el correspondiente Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica en el Estadio Académico de Grado Asociado. C) Extender certificación íntegra de la resolución. Tegucigalpa, Francisco Morazán, 1 de noviembre de 2006. GABRIEL REYES MEJIA. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1723-198-2006.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica, en el Estadio Académico de Grado Asociado y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica, en el Estadio Académico de Grado Asociado y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 351-182-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. ORD-DES-390-10-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE

LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-390-10-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 351-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se aprueben las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos citados, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1724-198-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1505-188-2005, de fecha 9 de diciembre de 2005, este Consejo conoció las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 351-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-390-10-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 351-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-390-10-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 365-183-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-391-10-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-391-10-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 365-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se aprueben las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de

Técnico Universitario en Administración, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos citados, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1725-198-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1563-190-2006, de fecha 10 de marzo de 2006, este Consejo conoció las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 365-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-391-10-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 365-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-391-10-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
CUARTO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 357-182-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-392-10-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-392-10-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 357-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, y su respectivo Plan de Estudios. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1726-198-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1555-189-2006, de fecha 10 de febrero de 2006, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura y su acreditación como Ingeniero en Sistemas de Computación de la Universidad Politécnica de Honduras, y de su respectivo Plan de Estudios, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 357-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-392-10-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura y su acreditación como Ingeniero en Sistemas de Computación de la Universidad Politécnica de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 357-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-392-10-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura y su acreditación como Ingeniero en Sistemas de Computación de la Universidad Politécnica de Honduras. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura y su acreditación como Ingeniero en Sistemas de Computación de la Universidad Politécnica de Honduras, y su respectivo Plan de Estudios. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura y su acreditación como Ingeniero en Sistemas de Computación de la Universidad Politécnica de Honduras, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Honduras, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
QUINTO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 369-183-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-393-11-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-393-11-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 369-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se aprueben las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos citados, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1727-198-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1567-190-2006, de fecha 10 de marzo de 2006, este Consejo conoció las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 369-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-393-11-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 369-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-393-11-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
SEXTO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 383-183-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-394-11-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PÚBLICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-394-11-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 383-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, y su respectivo Plan de Estudios. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

El señor Presidente cedió la palabra a la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien pregunta si se presentaron los convenios con las instituciones a las que se refiere el dictamen y la solicitud de aprobación. En vista de que no se han presentado solicita a la Dirección de Educación Superior y presenta como moción que se nombre una comisión que verifique, porque quizás si tienen y se les ha olvidado presentarlos, recomienda que si se tiene esos convenios hay que presentarlos.

El señor Secretario manifiesta que debería aprobarse bajo la prevención de que podrán funcionar hasta que acrediten tener suscritos los convenios correspondientes.

Asimismo el señor Presidente expuso que antes de tomar la moción de la Ing. Irma Acosta, dicha propuesta es que se apruebe y que posteriormente se verifique la existencia de los convenios.

Manifiesta que sería recomendable someter a discusión la moción y cree que se puede tomar por unanimidad y que se le de seguimiento al cumplimiento; se apruebe con esa observación si se esta de acuerdo en aprobar la solicitud al Plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública.

El señor Secretario aclara que hay un detalle que se escribió pero que debe quedar claro de acuerdo a las Normas Académicas, solo existe Educación a Distancia y Educación Presencial lo que se llama Presencial Periódica debe considerarse dentro de Educación a Distancia, porque no se tiene una Presencial Periódica aprobada en las Normas Académicas y se tiene a Distancia y Presencial. En nuestro haber solo existe Educación a Distancia y Educación Presencial, se hace dicha observación para que quede claro, porque hay muchos que están solicitando Presencial Periódica pero realmente la Presencial Periódica es Educación a Distancia porque lo que se hace son visitas en determinados tiempos.

La Ing. Irma Acosta de Fortín, manifiesta su interés referente a la observación que hace el Abog. Motiño, se ha hablado de que cuando hay escasez de profesores y que las universidades tienen dificultades en conseguir profesores de ciertos grados académicos para impartir las clases, se ha hablado de que se tiene que dar algunas clases en línea, quiere saber cómo es que se presentaría al describir el curso, se diría presentación en línea o la metodología que se va a seguir en la descripción del curso, porque entonces no sería necesario calificarla como a Distancia sino son tantas si solo es para ciertas clases en que no se consigue personal.

El MS.c. Carlos Echeverría, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; expone que solo se esta aprobando el Plan de Estudios, este puede con las operaciones metodológicas del caso, darse presencial o a Distancia, cuando se menciona Educación Presencial Periódica, y sobre el cual hace un recordatorio a los señores miembros que para la próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo, una comisión que él coordina, tiene que rendir un dictamen sobre lo que es el Sistema Universitario de Educación Periódica y su ligamen con la Educación Superior, y que va a seguir su proceso, ahora nos estamos limitando en aprobar Planes de Estudio, después se analizará la petición de aprobar un Sistema Presencial Periódico que todavía está en el Técnico Consultivo y va para dictamen.

La MS.c. Lea A. Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, expuso que la Opinión Razonada de la Dirección es vinculante y si a nivel de la Opinión Razonada expresan algunas preocupaciones, porqué la Opinión Razonada no viene de una manera más explícita al Consejo?, porque siente una ambigüedad al momento que tendría que pronunciarse, al aprobar un Plan de Estudios pero no en lo que ellos pidieron porque lo piden para operar en un Sistema Presencial Periódico que es lo que no se ha aprobado, desde la perspectiva que se maneja pedagógicamente debe existir primero la aprobación del sistema en el que va a operar una carrera y no a la inversa.

Asimismo el señor Presidente manifiesta que la presidencia esta totalmente de acuerdo con lo que opina la señora Rectora de la UPNFM; en ese sentido hace la sugerencia de esperar el Dictamen de la comisión que defina lo que es la modalidad y luego darle la aprobación.

La doctora María C. Pineda de Carías, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, manifiesta que va en esa misma dirección y pide el porque la Dirección de Educación Superior se manifestó en su dictamen recomendando la aprobación entonces quiere decir que maneja algunos argumentos, habría que abundar en qué se fundamentaron para que los miembros tengan claro cómo poder votar, si la recomendación es de aprobación quiere decir que hay un asidero para no atrasar el proceso académico, cuál fue el fundamento legal para hacer la recomendación que el doctor Obando afirma.

El doctor Obando, aclara que se escribió Presencial Periódica cuando debe decir a Distancia porque en su análisis la Presencial Periódica es una Educación a Distancia, es decir que se denomina como Presencial Periódica pero realmente lo que se está haciendo es una reunión con estudiantes en determinadas fechas y el resto de la formación del estudiante es una formación autónoma, que es lo que recoge el concepto de Educación a Distancia que se tiene en las Normas Académicas que dice: “Es la que se desarrolla por medio del estudio autónomo conducente a la obtención de los objetivos educacionales planteados, correspondiendo al docente el rol del orientador o tutor y utilizando los recursos metodológicos específicos de la modalidad”, porque una Presencial Periódica el estudiante solo va igual que en lo que se tiene actualmente como Educación a Distancia, en ciertos momentos a la presencia del docente y realmente en el otro tiempo él no está en la presencia del docente habrá otra forma de seguimiento pero el trabajo del estudiante es autónomo, es decir no hay una continuidad como en la Educación Presencial directa que tiene el resto de las universidades, por eso no calificaría la Educación Presencial Periódica como un nuevo concepto, lógicamente se puede llegar a el posteriormente, pero en este momento de acuerdo a la normativa que se tiene o es Presencial o es a Distancia, y así como se explicó en el Técnico Consultivo, realmente debe considerarse dentro de la Modalidad a Distancia.

Nuevamente la doctora Carías, manifiesta que con las explicaciones la recomendación sería más bien, que se aprobara bajo las Modalidades Presencial y a Distancia que son las que reconoce la Ley y cualquier terminología que desarrolle el Presencial Periódico u otras que en los estudios que se hagan se puedan proponer, se incorpore hasta cuando debidamente se presenten para que no quede la ambigüedad o esa falta de claridad y se pueda agilizar el proceso de aprobación.

El doctor Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, expone que lo que se debe de hacer es aprobar el Plan de Estudios, las formas es un poco difícil en este momento decidir porque la Universidad funciona en una forma presencial en la cual ninguna Universidad tiene problema, pero hemos estado tratando de definir que es esto de Educación a Distancia y se vio que no estamos claros, desde el momento que este Consejo de Educación Superior emite un dictamen o una resolución es como un documento legal, y se puede anteponer a cualquier otra resolución que se haga en el futuro, y manifiesta que la parte de Educación a Distancia quedara en suspenso al momento en que ya se tiene ideas bastantes claras sobre esta forma de educación, y no se estaría formando un conflicto legal a futuro porque se estaría aprobando la resolución y luego vendría otra y habría que ver cual es más importante porque las dos son emitidas por el Consejo de Educación Superior.

El señor Presidente manifiesta que los Planes de Estudio son definidos y estructurados de acuerdo a la modalidad con que se van a aplicar.- Seguidamente solicita al Consejo para darle la palabra al MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien dio las gracias al pleno del Consejo, manifestando que en el Estatuto de la Universidad Metropolitana de Honduras aprobado mediante el número 1068 del

2002 en su Artículo 128 dice: Que la Universidad Metropolitana podrá desarrollar sus acciones académicas en la modalidad presencial y en la modalidad a Distancia y en cualquier otra modalidad que en el futuro se crea”, bajo esa perspectiva se presentó el Plan de Estudios en las diferentes modalidades. En la sesión de septiembre la Universidad Metropolitana solicitó al Consejo de Educación Superior la aprobación del Sistema de Educación Presencial Periódico, el cual está en proceso de aprobación, solicita al honorable Consejo se apruebe el Plan de Estudios en la modalidad Presencial y en la modalidad a Distancia porque el Presencial-Periódico está en proceso de aprobación o de análisis.

La doctora Carias opina que la aprobación debe ser del Plan de Estudios para que se desarrolle bajo las modalidades Presencial y a Distancia que es lo que tiene un asidero legal, y si es que va haber una variante Presencial Periódica entrará en un momento posterior, que es lo único que la Ley tiene contemplado Presencial y a Distancia y así no atrasaría el proceso de aprobación del Plan, se pueden empezar los trabajos y eso quedará para cuando vengan los dictámenes y tomen la decisión correspondiente en cualquier otra de las modalidades que se presenten.

Asimismo la MS.c. Lea A. Cruz, expone que hace algunas sesiones se resolvió en este Consejo que las universidades que estaban funcionando a través del Sistema de Educación a Distancia legitimaran ante el Consejo todas sus sedes y una de ellas era la Universidad Metropolitana de Honduras, pregunta si eso ya fue resuelto.

El señor Secretario doctor Abel A. Obando M., informa se realizó una presentación en la ciudad de Catacamas sobre las modalidades y en base a eso hay una comisión del Consejo Técnico Consultivo para realizar un análisis respectivo, es decir no hay nada aprobado, por eso en su criterio debe de ser Presencial y a Distancia, si hubiese una Periódica tendría que ser posterior a este momento, si una vez se aprueba el Presencial Periódico lo único que tiene que hacer la Universidad es solicitar que se pueda usar si se considera como una nueva metodología, si se considera dentro de la Educación a Distancia deberá como tal, lógicamente si no tienen un Centro Asociado autorizado, esta carrera al aprobarse no puede realizar su ejercicio o su funcionamiento en un lugar que no tiene la aprobación del Consejo de Educación Superior.

Nuevamente la Master Lea A. Cruz, se inclina para que el Plan de Estudios se apruebe para la modalidad Presencial y para operar a Distancia será en la medida en que este Consejo se pronuncie sobre el asunto a que se refería anteriormente.

La doctora Carias manifiesta que el punto de los convenios hay que incluirlos en la forma en que se apruebe la resolución.

El señor Presidente somete a discusión las dos propuestas, la de la Master Lea A. Cruz, en que se apruebe el Plan de Estudios para ejecutarlo en la modalidad Presencial y que quede pendiente la autorización para echarlo a andar a través de la modalidad a Distancia cuando este Consejo conozca el informe de las sedes en las que está operando. Y la moción de la doctora Carías en que se aprueben las dos modalidades tanto a Distancia como Presencial.

Después de que los miembros discutieron y analizaron ampliamente sobre este punto, el señor Presidente somete a votación la moción de la M.Sc. Lea A. Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en que se apruebe el Plan de Estudios en la modalidad de Educación Presencial y la moción de la Doctora María C. Pineda de Carias, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación

Superior, que se apruebe en las modalidades de Educación Presencial y a Distancia quedando de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR y la Universidad Politécnica de Honduras.
- Dra. María Cristina Pineda de Carias, Dra. Flor de María Castillo Ch., Dr. Eduardo Villeda Soto, Lic. Rosa María Trimarchi, Abog. Rigoberto Armando Ramos.

Quedando cinco (5) votos a favor de la doctora María C. Pineda de Carías y seis (6) votos a favor de la Master Lea A. Cruz, siendo un total de once (11) votos, según el resultado de la votación, se aprueba el Plan de Estudios en la modalidad Presencial y la aplicación de la Modalidad a Distancia se hará hasta que se aclare lo concerniente a la aprobación de los Centros Asociados de Educación a Distancia y se conozca el Dictamen de la Comisión del Técnico Consultivo sobre la forma Presencial Periódica.

Después de una amplia discusión, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1728-198-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1583-190-2006, de fecha 10 de marzo de 2006, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, y de su respectivo Plan de Estudios, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 383-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-394-11-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 383-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-394-11-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, y su respectivo Plan de Estudios bajo la modalidad Presencial. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISEP.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Abog. y Sub-Com. José Francisco Murillo, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Investigación Criminal, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1729-198-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Investigación Criminal, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; mediante Acuerdo No. 1612-191-2006 de fecha 24 de abril de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-280-10-06, folios 193 al 329. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar al Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; el Plan de Estudios de la carrera de Investigación Criminal, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo al Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
OCTAVO:**

ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Ing. Fernando E. Ferrera M., Vicerrector de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1730-198-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; mediante Acuerdo No. 1608-191-2006 de fecha 24 de abril de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-279-10-06, folios 91 al 192. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; el Plan de Estudios de la carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó a la Arq. Erika Flores de Boquín, Vicerrector Académica de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1731-198-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; mediante Acuerdo No. 1584-190-2006 de fecha 10 de marzo de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP@₂-140-10-06, folio 1 al 90. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Ingeniero Senén E. Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración Turística, en el Estadio Académico de Grado Asociado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1732-198-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración Turística, en el Estadio Académico de Grado Asociado mediante Acuerdo No. 1604-191-2006 de fecha 24 de abril de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-280-10-06, folios 330 al 416. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:**

Entregar a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración Turística, en el Estadio Académico de Grado Asociado debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Ingeniero Senén E. Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1733-198-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado mediante Acuerdo No. 1603-191-2006 de fecha 24 de abril de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-281-10-06, folios 417 al 507. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Ingeniero Senén E. Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1734-198-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado mediante Acuerdo No. 1605-191-2006

de fecha 24 de abril de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-282-10-06, folios 1 al 93. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE VENTAS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Ingeniero Senén E. Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1735-198-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado mediante Acuerdo No. 1606-191-2006 de fecha 24 de abril de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-283-10-06, folios 94 al 184. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

CUARTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Coronel y Abogado D.E.M. Martín Rodríguez Benítez, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1736-198-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los

Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; mediante Acuerdo No. 1643-193-2006 de fecha 16 de junio de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-284-11-06, folios 323 al 543. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

QUINTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó a la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1737-198-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación, en el Grado de Licenciatura a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; mediante Acuerdo No. 1602-191-2006 de fecha 24 de abril de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP@-126-10-06, folio 185 al 322. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior, después de conocer los Dictámenes Nos. 75 y 76, (mismos que se anexan al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, y la

Universidad de San Pedro Sula, USPS; resolvió emitir los siguientes Acuerdos de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1738-198-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 10 de noviembre de 2006, emitió Dictamen No. 77 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
3863	Sara Ruth Amador	0801-1972-10930
3864	Renan Alexis Maldonado Rodríguez	0801-1974-11520
3865	Mario Enrique Chinchilla	0318-1964-00612
3866	Arturo Ramírez Gómez	0801-1951-04717
3867	Ely Fabiola García Carranza	0601-1973-00395
3868	Héctor Orlando Ramos Bustillo	0319-1967-00053
3869	Moisés Armando Rodas Gallardo	0801-1965-00859
3870	Rubén Antonio Valladares Guifarro	1515-1974-00313
3871	Mario David Villanueva Reyes	0801-1957-04076
3872	Larissa Damaris Barahona Fuentes	0801-1972-06457
3873	Deris Hayde Padilla Aguilar	0714-1969-00034

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

SEPTIMO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1739-198-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO RICARDO LACAYO DELGADILLO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8656-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO RICARDO LACAYO DELGADILLO. R-002-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN ANGEL PEÑA HERNÁNDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8657-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN ANGEL PEÑA HERNÁNDEZ. R-003-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN CAMILO VALLADARES REYES** de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8658-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWIN CAMILO VALLADARES REYES. R-004-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARINA PATRICIA OSORIO RAMOS** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8659-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARINA PATRICIA OSORIO RAMOS. R-005-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARÍA MARTÍNEZ URBINA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8660-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARÍA MARTÍNEZ URBINA. R-006-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MICHELLE SARAÍ MALDONADO ESPINOZA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8661-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **MICHELLE SARAÍ MALDONADO ESPINOZA. R-007-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIAM ISABEL SOLÓRZANO RIVERA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8662-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **LILIAM ISABEL SOLÓRZANO RIVERA. R-008-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOB ALVARENGA AMADOR** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8663-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JOB ALVARENGA AMADOR. R-009-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE RAFAEL CHON MUÑOZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8664-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE RAFAEL CHON MUÑOZ. R-010-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Diploma presentado por **DINORAH ATANACIA ROMERO RODRÍGUEZ** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.1596-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DIPLOMA DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **DINORAH ATANACIA ROMERO RODRÍGUEZ. R-011-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO ARTURO AMADOR ESPINAL** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8665-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO ARTURO AMADOR ESPINAL. R-012-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado

por **ANTONIA PINEDA REYES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8666-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANTONIA PINEDA REYES. R-013-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES ERNESTINA FIGUEROA AVILA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8667-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LOURDES ERNESTINA FIGUEROA AVILA. R-014-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FELIX ERNESTO ROSALES VALDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8668-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FELIX ERNESTO ROSALES VALDEZ. R-015-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RITA YADIRA ALMENDAREZ RIVERA** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8669-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RITA YADIRA ALMENDAREZ RIVERA. R-016-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANTONIO SEVILLA LÓPEZ** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8670-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL ANTONIO SEVILLA LÓPEZ. R-017-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN MELISSA GÓMEZ AGURCIA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8671-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN MELISSA GÓMEZ AGURCIA. R-018-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUARDO JOAQUIN GROSS MUÑOZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8672-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **EDUARDO JOAQUIN GROSS MUÑOZ. R-019-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SOREEN SEE HERRERA MARTÍNEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8673-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SOREEN SEE HERRERA MARTÍNEZ. R-020-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAROLINA GISSEL FLORES PEÑA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8674-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CAROLINA GISSEL FLORES PEÑA. R-021-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAQUEL DALILA RUIZ MATUTE** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8675-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAQUEL DALILA RUIZ MATUTE. R-022-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRNA JANNETTE ROMERO MARTÍNEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8676-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRNA JANNETTE ROMERO MARTÍNEZ. R-023-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOANA FRANCIS MOLINA MERAZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8677-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOANA FRANCIS MOLINA MERAZ. R-024-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN MARÍA SOLORZANO VALLECILLO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8678-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARMEN MARÍA SOLORZANO VALLECILLO. R-025-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANNY NATALIE ANDURAY NAVARRO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8679-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANNY NATALIE ANDURAY NAVARRO. R-026-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN JOHANNA ALEMAN ZÚNIGA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8680-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN JOHANNA ALEMAN ZÚNIGA. R-027-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAÚL OSMÁN GALEANO PAVÓN** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8681-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAÚL OSMÁN GALEANO PAVÓN. R-028-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILDRED LIZETH PADILLA CASTELLANOS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8682-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MILDRED LIZETH PADILLA CASTELLANOS. R-029-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ENRIQUE LÓPEZ BENÍTEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA D HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8683-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **LUIS ENRIQUE LÓPEZ BENÍTEZ. R-030-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAN LIZETH GÓMEZ MEDINA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8684-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAN LIZETH GÓMEZ MEDINA. R-031-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL BIRMAC GUEVARA GARCÍA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL-MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8685-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL-MECANÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGEL BIRMAC GUEVARA GARCÍA. R-032-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNY MARIBEL RODRÍGUEZ AMAYA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8686-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNY MARIBEL RODRÍGUEZ AMAYA. R-033-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEYDY VANESSA ELVIR BARAHONA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8687-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HEYDY VANESSA ELVIR BARAHONA. R-034-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILLIAMS FAYEZ KAWAR SMAERAT** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8688-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILLIAMS FAYEZ KAWAR SMAERAT. R-035-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLGA SARAÍ CASTRO SAN MARTÍN** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8689-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLGA SARAÍ CASTRO SAN MARTÍN. R-036-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AIDA ALEJANDRA ANTÚNEZ PACHECO** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8690-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **AIDA ALEJANDRA ANTÚNEZ PACHECO. R-037-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA SALGADO PAGOADA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8691-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA SALGADO PAGOADA. R-038-198-2006** Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSLY NOEL VELÁSQUEZ MALDONADO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8692-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSLY NOEL VELÁSQUEZ MALDONADO. R-039-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA del CARMEN LANDES ORTÍZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8693-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA del CARMEN LANDES ORTÍZ. R-040-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN GISSEL MARTÍNEZ SERVELLÓN** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8694-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN GISSEL MARTÍNEZ SERVELLÓN. R-041-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ARMANDO BORJAS CARDONA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8695-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUSTAVO ARMANDO BORJAS CARDONA. R-042-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIGIA ISABEL CÁCERES CHAVARRIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8696-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIGIA ISABEL CÁCERES CHAVARRIA. R-043-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CÉSAR GUIOVANY GUIFARRO RIVERA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TÉCNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8697-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **CÉSAR GUIOVANY GUIFARRO RIVERA. R-044-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROMÁN EDGARDO BONILLA ORELLANA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8698-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **RAMÓN EDGARDO BONILLA ORELLANA. R-045-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ RAÚL AGUILAR VELÁSQUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.8699-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ RAÚL AGUILAR VELÁSQUEZ. R-046-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA YAQUELINE MURILLO BENÍTEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8700-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA YAQUELINE MURILLO BENÍTEZ. R-047-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GAVIN ARNALDO ALVARADO HUETE** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8701-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GAVIN ARNALDO ALVARADO HUETE. R-048-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ LUIS FLORES TEJADA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8702-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ LUIS FLORES TEJADA. R-049-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEXANDRA GARCÍA SARMIENTO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8703-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEXANDRA GARCÍA SARMIENTO. R-050-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID WENCESLAO MARTÍNEZ PALACIOS** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8704-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID WENCESLAO MARTÍNEZ PALACIOS. R-051-198-2006** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICKA SUYAPA CASTRO BAUTISTA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8705-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ERICKA SUYAPA CASTRO BAUTISTA. R-052-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NURIT FABIOLA VARGAS SOTO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8706-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NURIT FABIOLA VARGAS SOTO. R-053-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TAMAR ABIGAIL RODRÍGUEZ SOLANO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8707-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TAMAR ABIGAIL RODRÍGUEZ SOLANO. R-054-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAROL VANESSA EURAQUE MORALES** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8708-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAROL VANESSA EURAQUE MORALES. R-055-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAÚL FERNANDO FUNES REYES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8709-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAÚL FERNANDO FUNES REYES. R-056-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YARITZA CAROLINA RAMOS SANTOS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8710-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YARITZA CAROLINA RAMOS SANTOS. R-057-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAN ISABEL CHÁVEZ MEJÍA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8711-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAN ISABEL CHÁVEZ MEJÍA. R-058-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **XOCHILT IVANY CASTRO HERNÁNDEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8712-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **XOCHILT IVANY CASTRO HERNÁNDEZ. R-059-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BESSY ESMERALDA MEJÍA CÁLIX** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8713-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BESSY ESMERALDA MEJÍA CÁLIX. R-060-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MARÍA RIVERA SERVELLÓN** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8714-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA MARÍA RIVERA SERVELLÓN. R-061-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA MARINA DOMINGUEZ MEDINA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8715-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA MARINA DOMINGUEZ MEDINA. R-062-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRA LIDUVINA SIERRA FLORES** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8716-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAYRA LIDUVINA SIERRA FLORES. R-063-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA MARÍA CALIX MADRID** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8717-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSICA MARÍA CALIX MADRID. R-064-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUYAPA NAZARETH POSADAS BARAHONA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por

EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.8718-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUYAPA NAZARETH POSADAS BARAHONA. R-065-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLA LETICIA PAZ DELGADO** de MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8719-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **CARLA LETICIA PAZ DELGADO. R-066-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIS MARGARITA JONES AGUILAR** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8720-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DORIS MARGARITA JONES AGUILAR. R-067-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROMÁN ERNESTO SOTO TERCERO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8721-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROMÁN ERNESTO SOTO TERCERO. R-068-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA BENITEZ QUIROZ** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8722-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA BENITEZ QUIROZ. R-069-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGER LEONEL FUENTES ESPINOZA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8723-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROGER LEONEL FUENTES ESPINOZA. R-070-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERSON EDUARDO ANDINO CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8724-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE

EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERSON EDUARDO ANDINO CRUZ. R-071-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSIE CAROLINA NASSER CASTILLO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8725-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ELSIE CAROLINA NASSER CASTILLO. R-072-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIRNA LISA SÁENZ CHANCA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.8726-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VIRNA LISA SÁENZ CHANCA. R-073-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAÚL ALFREDO CANALES MARTÍNEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8727-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAÚL ALFREDO CANALES MARTÍNEZ. R-074-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EILEEN LILIBETH MONCADA GARCÍA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8728-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EILEEN LILIBETH MONCADA GARCÍA. R-075-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER ARNOLDO GUEVARA MARTÍNEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8729-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JAVIER ARNOLDO GUEVARA MARTÍNEZ. R-076-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ BENJAMIN BUSTAMANTE OCHOA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8730-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ BENJAMIN BUSTAMANTE OCHOA. R-077-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS DIAZ POSAS** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y DE SISTEMAS en virtud de dictamen No.8731-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS DÍAZ POSAS. R-078-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MARÍA BERLIOZ JUÁREZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8732-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA MARÍA BERLIOZ JUÁREZ. R-079-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ARMANDO CERNA DISCUA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8733-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ARMANDO CERNA DISCUA. R-080-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMÓN ANTONIO MENDOZA LEJARZA** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8734-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMÓN ANTONIO MENDOZA LEJARZA. R-081-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CYNTHIA YAMILETH LÓPEZ FUENTES** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8735-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CYNTHIA YAMILETH LÓPEZ FUENTES. R-082-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA JAKOBSEN LÓPEZ** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8736-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA JAKOBSEN LÓPEZ. R-083-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CIELO PATRICIA INESTROZA HERNÁNDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN TEATRO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8737-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN TEATRO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CIELO PATRICIA INESTROZA HERNÁNDEZ. R-084-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LENNY**

SUYAPA NAVARRO de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8738-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LENNY SUYAPA NAVARRO. R-085-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN ANTONIO MENJIVAR VALLADARES** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8739-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JUAN ANTONIO MENJIVAR VALLADARES. R-086-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INGRID LORENA CHÁVEZ ALAS** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8740-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INGRID LORENA CHÁVEZ ALAS. R-087-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA de JESÚS BARAHONA GUERRA** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8741-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA de JESÚS BARAHONA GUERRA. R-088-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BETZAIDA MERLO RODRÍGUEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8742-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **BETZAIDA MERLO RODRÍGUEZ. R-089-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA YOSHELIN SOSA LAZO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8743-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELISSA YOSHELIN SOSA LAZO. R-090-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN LICET BETETA VALLADARES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8744-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARMEN LICET BETETA**

VALLADARES. R-091-198-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN JANETH MARADIAGA CRUZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8745-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN JANETH MARADIAGA CRUZ.**

R-092-198-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA ROCIO MORILLO ORELLANA** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8746-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA ROCIO MORILLO ORELLANA.**

R-093-198-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLIE CATALINA FLORES HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8747-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESLIE CATALINA FLORES HERNÁNDEZ.**

R-094-198-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ VENTURA FLORES MARADIAGA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.8748-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ VENTURA FLORES MARADIAGA.**

R-095-198-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER MAURICIO MONCADA OBANDO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8749-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JAVIER MAURICIO MONCADA OBANDO.**

R-096-198-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS LEE CARACCIOLI ORDOÑEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8750-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS LEE CARACCIOLI ORDOÑEZ.**

R-097-198-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVONNE MELISSA QUESADA TABORA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de

dictamen No.8751-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVONNE MELISSA QUESADA TABORA. R-098-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEXIS ENRIQUE ANDRÉS DAVIS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8752-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEXIS ENRIQUE ANDRÉS DAVIS. R-099-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YANIRA MAGDALENA BOGRÁN** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8753-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YANIRA MAGDALENA BOGRÁN. R-100-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **EDIN MARÍA MEJÍA MARTÍNEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8754-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **EDIN MARÍA MEJÍA MARTÍNEZ. R-101-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSA MARGARITA MELGAR VÁSQUEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8755-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ELSA MARGARITA MELGAR VÁSQUEZ. R-102-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **STEPHANIE PAOLA CHÁVEZ ORTEGA** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8756-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **STEPHANIE PAOLA CHÁVEZ ORTEGA. R-103-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENIA ISABEL MARTÍNEZ BERNARDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8757-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENIA ISABEL MARTÍNEZ BERNARDEZ. R-104-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BELKIS KARINA SARMIENTO OLIVA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8758-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BELKIS KARINA SARMIENTO OLIVA. R-105-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIS GISELL ZUNIGA MONROY** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8759-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DORIS GISELL ZUNIGA MONROY. R-106-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN JULISSA MOLINA RIVERA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8760-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN JULISSA MOLINA RIVERA. R-107-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ARMANDO RAMOS PALACIOS** de MASTER EN MATEMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8761-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN MATEMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **LUIS ARMANDO RAMOS PALACIOS. R-108-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALEJANDRO MENDOZA MUÑOZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8762-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ALEJANDRO MENDOZA MUÑOZ. R-109-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUHA NADINNE LÓPEZ MOLINA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8763-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUHA NADINNE LÓPEZ MOLINA. R-110-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIGNA MARÍA TRUJILLO AVILA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN

EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8764-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIGNA MARÍA TRUJILLO AVILA. R-111-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA ARGENTINA RODRÍGUEZ AZUCENA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8765-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIA ARGENTINA RODRÍGUEZ AZUCENA. R-112-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRNA JESSIE FRENCH BROCATO** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8766-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRNA JESSIE FRENCH BROCATO. R-113-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUADALUPE DANELY ROSALES SÁNCHEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8767-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUADALUPE DANELY ROSALES SÁNCHEZ. R-114-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON ARMANDO REYES ESCOBAR** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8768-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELSON ARMANDO REYES ESCOBAR. R-115-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ABEL ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8769-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ABEL ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. R-116-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARLEEN BERENICE RODRÍGUEZ CONTRERAS** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8770-11-06, de la Secretaría

Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARLEEN BERENICE RODRÍGUEZ CONTERAS. R-117-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIA YAMILETH LANZA RODRÍGUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8771-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELVIA YAMILETH LANZA RODRÍGUEZ. R-118-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDIN BENJAMÍN ORELLANA RODRÍGUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8772-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDIN BENJAMÍN ORELLANA RODRÍGUEZ. R-119-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JERSON ANAIN FIGUEROA PINOTH** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8773-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JERSON ANAIN FIGUEROA PINOTH. R-120-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN JOSELINE AMAYA AMAYA** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8774-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN JOSELINE AMAYA AMAYA. R-121-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY LILIANA FLORES BUESO** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8775-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDY LILIANA FLORES BUESO. R-122-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMIR NAHUN GARCÍA MAYORQUIN** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8776-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMIR NAHUN GARCÍA MAYORQUIN. R-123-198-2006** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **CINTHIA GABRIELA GUILLEN BARAHONA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8777-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINTHIA GABRIELA GUILLEN BARAHONA. R-124-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN ALEXIS MEDINA MATUTE** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8778-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARVIN ALEXIS MEDINA MATUTE. R-125-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN YESSENIA ORELLANA HENRÍQUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8779-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN YESSENIA ORELLANA HENRÍQUEZ. R-126-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AYAX DÍAZ GAILLAC** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8780-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AYAX DÍAZ GAILLAC. R-127-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DULCE MARÍA CASTAÑEDA DERAS** de INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8781-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DULCE MARÍA CASTAÑEDA DERAS. R-128-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILFREDO HUMBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ** de LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8782-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILFREDO HUMBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ. R-129-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Diploma presentado por **MARTHA CAROLINA CASTILLO MARTÍNEZ** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.1597-11-06, de la Secretaría

Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **DIPLOMA DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO** a **MARTHA CAROLINA CASTILLO MARTÍNEZ. R-130-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ÁLVARO JOSÉ ASCENCIO TADEO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.8783-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ÁLVARO JOSÉ ASCENCIO TADEO. R-131-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORINA MARÍA HERNÁNDEZ GUIFARRO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8784-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORINA MARÍA HERNÁNDEZ GUIFARRO. R-132-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANTONIO MATAMOROS CARTAGENA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8785-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL ANTONIO MATAMOROS CARTAGENA. R-133-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **STEVEN FELIPE ARMIJO LAINEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8786-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEVEN FELIPE ARMIJO LAINEZ. R-134-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LORENA MARGARITA MORALES LAÍNEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8787-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LORENA MARGARITA MORALES LAÍNEZ. R-135-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA ALBERTINA POSANTES MURILLO** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8788-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA ALBERTINA POSANTES MURILLO. R-136-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título

presentado por **GABRIELA SALGADO PAGOAGA** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8789-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA SALGADO PAGOAGA. R-137-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REYNA SUYAPA ZELAYA DISCUA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8790-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **REYNA SUYAPA ZELAYA DISCUA. R-138-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDA LILIANA OLGUÍN SANTOS** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8791-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDA LILIANA OLGUÍN SANTOS. R-139-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN FLORENCIO ANTÚNEZ AGUILAR** de MASTER EN CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8792-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JUAN FLORENCIO ANTÚNEZ AGUILAR. R-140-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON RICARDO TRIMINIO ZAVALA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8793-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELSON RICARDO TRIMINIO ZAVALA. R-141-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELLY ALEJANDRA MOLINA ARIAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA I Y II CICLOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8794-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN EMDIA I Y II CICLOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELLY ALEJANDRA MOLINA ARIAS. R-142-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KATYA MARIELL TORRES MARADIAGA** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA

DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8795-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KATYA MARIELL TORRES MARADIAGA. R-143-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANYI DOREL MARTÍNEZ AVILA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8796-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANYI DOREL MARTÍNEZ AVILA. R-144-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VALESKA JUDITH ELVIR ROBLES** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8797-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VALESKA JUDITH ELVIR ROBLES. R-145-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAGNA JESUS MARIANO DA SILVA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8798-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAGNA JESUS MARIANO DA SILVA. R-146-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAÚL MEJÍA ERAZO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.8799-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAÚL MEJÍA ERAZO. R-147-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICHARD DAVID HOWELL REYES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8800-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RICHARD DAVID HOWELL REYES. R-148-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDSON MANFREDO NOLASCO ABREGO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8801-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDSON MANFREDO NOLASCO ABREGO. R-149-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA SALOMÉ PAZ ROSALES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO

DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8802-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA SALOMÉ PAZ ROSALES. R-150-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA CRISTINA PAREDES POZO** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.8803-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA CRISTINA PAREDES POZO. R-151-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID ERNESTO BOQUÍN SUÁREZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8804-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID ERNESTO BOQUÍN SUÁREZ. R-152-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN ALEXANDRA FLORES ZACAPA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8805-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN ALEXANDRA FLORES ZACAPA. R-153-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ENRIQUE MEZA HERNÁNDEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8806-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ENRIQUE MEZA HERNÁNDEZ. R-154-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIAM MADDAIDA GALINDO VELÁSQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8807-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LILIAM MADDAIDA GALINDO VELÁSQUEZ. R-155-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ARMANDO PINEL TURCIOS** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8808-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ARMANDO PINEL TURCIOS. R-156-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNY PATRICIA RIVAS OYUELA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8809-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNY PATRICIA RIVAS OYUELA. R-157-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL EDUARDO RODEZNO SIERRA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8810-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL EDUARDO RODEZNO SIERRA. R-158-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GISSEL MERCEDES GARCÍA PINEDA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8811-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GISSEL MERCEDES GARCÍA PINEDA. R-159-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVONNE EDITH GALLARDO MARADIAGA** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8812-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVONNE EDITH GALLARDO MARADIAGA. R-160-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EYLEN ISMARI NUÑEZ REDONDO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8813-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EYLEN ISMARI NUÑEZ REDONDO. R-161-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ANTONIO QUINTANILLA FLORES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8814-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ANTONIO QUINTANILLA FLORES. R-162-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAN DAVID NUÑEZ LANGE** de INGENIERO

INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8815-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAN DAVID NUÑEZ LANGE. R-163-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANILO EMANUEL LOZANO CASTRO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8816-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANILO EMANUEL LOZANO CASTRO. R-164-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARINA MICHELLE GUEVARA MONTES** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8817-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARINA MICHELLE GUEVARA MONTES. R-165-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIKA ENITH SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8818-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERIKA ENITH SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ. R-166-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELIAS ANTONIO BANEGAS AVELAR** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8819-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELIAS ANTONIO BANEGAS AVELAR. R-167-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLVIN GEOVANNY ESCOTO LANZA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8820-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLVIN GEOVANNY ESCOTO LANZA. R-168-198-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERMAN IGNACIO ALONZO CARIAS** de MASTER EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8821-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **GERMAN IGNACIO ALONZO CARIAS. R-169-198-**

2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMMA GISSEL HERNÁNDEZ ZÚNIGA** de LICENCIADA EN BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8822-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMMA GISSEL HERNÁNDEZ ZÚNIGA. R-170-198-2006**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO CASCO PINEDA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8823-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO ANTONIO CASCO PINEDA. R-171-198-2006**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Diploma presentado por **MANUEL ALBERTO BACARO MARTÍNEZ** de AGRÓNOMO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.1598-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DIPLOMA DE AGRÓNOMO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MANUEL ALBERTO BACARO MARTÍNEZ. R-172-198-2006**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA CAROLINA IRIAS LEIVA** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8824-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ANA CAROLINA IRIAS LEIVA. R-173-198-2006**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Diploma presentado por **ARTURO DANIEL ECHENIQUE SOTO CARVO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.1599-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DIPLOMA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ARTURO DANIEL ECHENIQUE SOTO CARVO. R-174-198-2006**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ JORGE PEÑA KAFATI** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8825-11-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ JORGE PEÑA KAFATI. SEGUNDO: I-01-198-2006.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y

DEPORTES, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1870-11-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN FÚTBOL en el Grado de LICENCIATURA a EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO. I-02-198-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: JOSÉ NORBERTO AGUILAR IZAGUIRRE del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1871-11-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN FÚTBOL en el grado de LICENCIATURA a JOSÉ NORBERTO AGUILAR IZAGUIRRE. I-03-198-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: JULIO CESAR GALEAS ALEMÁN del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1872-11-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN ATLETISMO en el grado de LICENCIATURA a JULIO CESAR GALEAS ALEMÁN. I-04-198-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: MARIANO JOSUÉ ESPINAL AGUILAR del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, CUBA que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1873-11-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN GIMNASIA ARTÍSTICA en el grado de LICENCIATURA a MARIANO JOSUÉ ESPINAL AGUILAR. I-05-198-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: RAMÓN ANTONIO BRAN PÉREZ del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1874-11-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN FÚTBOL en el grado de LICENCIATURA a RAMÓN ANTONIO BRAN PÉREZ. I-06-198-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ROGER ARMANDO RODRÍGUEZ GAMERO del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1875-11-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN BALONCESTO en el grado de LICENCIATURA a ROGER ARMANDO RODRÍGUEZ GAMERO. I-07-198-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: MARÍA BELÉN PEÑA OROZCO del Título de LICENCIADA EN ESTUDIOS ECLESIAÍSTICOS que obtuvo en LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA, ESPAÑA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1876-11-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia,

la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN ESTUDIOS ECLESIAÍSTICOS en el grado de LICENCIATURA a MARÍA BELÉN PEÑA OROZCO. I-08-198-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: MARÍA ISABEL HANDAL JARUFE del Título de INGENIERÍA QUÍMICA que obtuvo en TEXAS A&M UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1877-11-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de INGENIERA QUÍMICA en el grado de LICENCIATURA a MARÍA ISABEL HANDAL JARUFE. I-09-198-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: MELVIN OMAR SOSA GARCÍA del Título de ANESTESIOLOGÍA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1878-11-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA en el grado de ESPECIALIDAD a MELVIN OMAR SOSA GARCÍA. I-10-198-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: GUILLERMO ENRIQUE PEÑA DAVID del Título de ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL que obtuvo en EL CENTRO MEXICANO DE ESTOMATOLOGÍA, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1879-11-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL en el grado de ESPECIALIDAD a GUILLERMO ENRIQUE PEÑA DAVID. I-11-198-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: PEDRO HAM CANIZALES del Título de ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1880-11-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA en el grado de ESPECIALIDAD a PEDRO HAM CANIZALES. I-12-198-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: NORMA ARACELI CERRATO POU del Título de RADIOLOGÍA E IMAGEN que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1881-11-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN en el grado de ESPECIALIDAD a NORMA ARACELI CERRATO POU. I-13-198-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ROSELL CIPRIANO PALENCIA CASCO del Título de RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1882-11-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS en el grado de ESPECIALIDAD a ROSELL CIPRIANO PALENCIA CASCO. I-14-198-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: RENÉ GUILLERMO ECHEVERRÍA ROMERO del Título de ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE, COLOMBIA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1883-11-2006 de la

Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de SUB-ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA en el grado de SUB-ESPECIALIDAD a RENÉ GUILLERMO ECHEVERRÍA ROMERO. I-15-198-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: RENE GUILLERMO ECHEVERRÍA ROMERO del Título de ESPECIALISTA EN HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA que obtuvo en LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE COLOMBIA, COLOMBIA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1884-11-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de SUB-ESPECIALISTA EN HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA en el grado de SUB-ESPECIALIDAD a RENÉ GUILLERMO ECHEVERRÍA ROMERO. I-16-198-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO del Título de MAGÍSTER EN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE que obtuvo en LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, CHILE, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1885-11-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE en el grado de MAESTRÍA a MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO. I-17-198-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: HÉCTOR LEONEL AGUILERA MONTOYA del Título de MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES que obtuvo en LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, COSTA RICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1886-11-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS SOCIALES en el grado de MAESTRÍA a HÉCTOR LEONEL AGUILERA MONTOYA. I-18-198-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: MARIA DE LOS ÁNGELES MENDOZA SABORIO del Título de MAESTRÍA EN ARTE CON ESPECIALIDAD EN HISTORIA que obtuvo en UNIVERSITY OF PITTSBURGH, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1887-11-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN ARTES CON ESPECIALIDAD EN HISTORIA en el grado de ESPECIALIDAD a MARÍA DE LOS ÁNGELES MENDOZA SABORIO. I-19-198-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: CARMEN MARILÚ PERALTA CRUZ del Título de MAESTRA EN SALUD PÚBLICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1888-11-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN SALUD PÚBLICA en el grado de MAESTRÍA a CARMEN MARILÚ PERALTA CRUZ. I-20-198-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: HÉCTOR ANTONIO DÍAZ ANTÚNEZ del Título de MASTER EN CIENCIAS AGRARIAS EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN ANIMAL TROPICAL que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, COLOMBIA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1889-11-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS AGRARIAS EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN

ANIMAL TROPICAL en el grado de MAESTRÍA a HÉCTOR ANTONIO DÍAZ ANTÚNEZ. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

**VIGESIMO
OCTAVO: VARIOS.**

En este apartado no se conoció ningún punto a tratar.

**VIGESIMO
NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN:**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Señor Presidente Dr. Raúl Antonio Santos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 198 del Consejo de Educación Superior del viernes 10 de noviembre del año dos mil seis, siendo las once con veinte minutos ante meridiano.

Firman la presente Acta, el Dr. Raúl Antonio Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior y el Dr. Abel A. Obando M., Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**DR. RAUL ANTONIO SANTOS
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**DR. ABEL A. OBANDO M.
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**